



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-666/2023**, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-626/2023**, **SUP-JDC-655/2023**, **SUP-JDC-676/2023**, así como **SUP-JE-1049/2023** y acumulados.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-676/2023** y **SUP-REP-666/2023**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-676/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es competente para resolver el asunto.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena remitir las constancias a dicha Sala Regional para que resuelva como corresponda conforme a Derecho.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que realice las actuaciones necesarias y, en su momento, remita el expediente a la Sala Regional Ciudad de México.

SUP-REP-666/2023

ÚNICO. Se desecha de plano el recurso.

Los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-626/2023** y **SUP-JDC-655/2023**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-626/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Por economía procesal, se reencauza la demanda al Consejo General del INE para que en términos del presente acuerdo resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Remítanse las constancias originales al Consejo General del INE para los efectos expresados en el presente acuerdo.

SUP-JDC-655/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Remítase la demanda del promovente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, para que proceda en los términos precisados en este Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JE-1049/2023 y acumulados**, circularo por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-1049/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Especializada es competente para conocer de la petición formulada por la promovente.

SEGUNDO. Remítase la documentación recibida en este órgano jurisdiccional a la referida Sala Especializada, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-JDC-626/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	12 de diciembre	15:40
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	13 de diciembre	15:21
Janine M. Otálora Malassis	A favor	14 de diciembre	11:07
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	15 de diciembre	17:39
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	18 de diciembre	15:35

SUP-JDC-655/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	12 de diciembre	15:43
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	13 de diciembre	15:21
Janine M. Otálora Malassis	A favor	14 de diciembre	11:07
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	15 de diciembre	17:39
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	18 de diciembre	15:35

SUP-JDC-676/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	10 de diciembre	18:31
Janine M. Otálora Malassis	A favor	13 de diciembre	09:56

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	13 de diciembre	11:02
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	15 de diciembre	17:39
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de diciembre	15:35

SUP-JE-1049/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	12 de diciembre	13:33
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	13 de diciembre	15:21
Janine M. Otálora Malassis	A favor	14 de diciembre	11:07
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	17 de diciembre	15:23
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	18 de diciembre	15:35

SUP-REP-666/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	11 de diciembre	20:37
Janine M. Otálora Malassis	A favor	13 de diciembre	10:00
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	13 de diciembre	15:21
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	15 de diciembre	17:39
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de diciembre	15:35

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las quince horas con treinta y cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:29/12/2023 05:21:22 p. m.

Hash:✔nn1S/0183v1SxlpfFnNsjOAdi5E=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:29/12/2023 10:45:19 a. m.

Hash:✔TSCLrg/vQYhp0/QmhQL/pzg6T5g=